

¿Es lícito no votar al mal menor?

written by Manuel Morillo | 14/12/2015

Aun sabiendo que **el partido progre de derechas es contrario a sus valores morales e intereses nacionales y materiales**, muchos católicos se creen en la obligación de votarlo porque piensan que es una obligación votar el *mal menor* frente al partido progre de izquierdas que perciben como un *mal mayor*,

Para tratar este dilema me parece muy interesante traer a colación algunas tesis mantenidas por Sandoval en el XI Congreso Católicos y Vida Pública que tratan algunas claves sobre el asunto.

La política católica es una rama particular de la moral. Ello quiere decir que las normas que rigen en ella son las mismas que en todos los demás campos de los actos humanos, con especificaciones pero no con diferencias. Al actuar en política las normas morales generales obligan al cristiano exactamente igual, sin que la esfera de la ley civil introduzca ninguna forma de exención. Así, no es más lícito el adulterio porque medie divorcio legal que si fuera puramente privado [\[1\]](#).

El axioma inicial de toda ética es “hacer el bien y evitar el mal”. Así pues, cuando se trata de un mal [\[2\]](#) lo que habría de probarse es la licitud en algún caso de obrarlo sin culpa –que nunca sin daño–, y no la ausencia de obligación de cometerlo. Sin embargo, la pregunta de nuestro título se corresponde fielmente al planteamiento de demasiados católicos españoles que han llegado a identificar opción política católica con el mal menor. Sin lugar a dudas en la práctica, y

muchos incluso en la teoría.

Tristemente, **creemos no equivocarnos diciendo que para muchos católicos españoles su participación política según criterios católicos se reduce a un mínimo, muy mínimo:** hay que votar el mal menor. Hasta tal punto, que renuncian a creer que pueda haber una política buena y, en vez de buscarla, buscan sólo dónde encontrar el mal menor.

El mal menor en la moral

La doctrina del mal menor es asunto no sólo muy conocido, sino muy debatido. Del mismo modo que hay autores más rigurosos respecto de las mentiras oficiosas o jocosas, tampoco respecto del mal menor existe una perfecta unanimidad.

Es cierto que la mayoría admite hoy las tesis del mal menor, pero es muy conveniente recordar que son discutibles, que han sido y son discutidas, y que constituyen de suyo un máximo de interpretación benevolente, que no cabe estirar más.

Es importante mucho que la doctrina del mal menor se establezca primero en abstracto para aplicarlo luego a lo particular, porque allí donde el establecimiento de lo justo encuentre gran contrariedad de las pasiones no se podrá argumentar con serenidad y deben aplicarse los casos y condiciones examinados y concluidos previamente.

Toda doctrina del mal menor parte de la hipótesis "*cuando no se puede obrar sino un mal*". En ese caso hipotético, se

sostiene que sería lícito obrar el menor de los males, si la conciencia cumple dos condiciones: **no haberse colocado a sí mismo en la situación en que es forzoso elegir entre males, y esforzarse seriamente en adelante en escapar del dilema.**

La primera advertencia que debe efectuarse es que el obrar al que nos referimos queda exento de culpa para el agente, pero no de daño para el paciente y la sociedad [\[3\]](#).

Con gran egoísmo, algunos se conforman con salvar su responsabilidad, sin interesarse por los daños que el mal menor causa. Por el contrario, cuando la doctrina del mal menor se examina desde la perspectiva del bien común, la percepción del daño infligido, aunque menor, está siempre muy presente. Puesto que el mal menor supone un verdadero daño, hay ya motivo suficiente para salir con toda urgencia y esfuerzo de la situación en que no se puede escoger sino entre males mayores y menores.

Por otra parte, si se sigue un daño de obrar el mal menor, otro adicional se seguirá del escándalo de darle pábulo. Escándalo ulterior que debe evitarse al máximo. Parece que la licitud de obrar el mal menor (en los casos en que se da rigurosamente el supuesto) no se debe extender a la licitud de hablar a favor del mal menor a terceros.

El fundamento de la doctrina del mal menor se encontraría en que nadie está obligado a lo imposible. Pero, advirtamos que la imposibilidad de obrar cualquier género de bien no implica automáticamente que sea imposible obrar sino el mal [\[4\]](#) cabe abstenerse de obrar.

Conviene recordar que cometer el mal no es exactamente igual que incumplir un precepto positivo que nos ordena algo bueno. Como explicó Juan Pablo II, el martirio es un “testimonio limpidísimo”, “confirmación de la inviolabilidad del orden

moral", pero dentro de las normas morales no deja de distinguir "en primer lugar las negativas que prohíben el mal", de tal suerte que "ante las normas morales que prohíben el mal intrínseco no hay privilegios ni excepciones para nadie". [\[5\]](#)

Para determinados mandamientos positivos la dificultad puede eximir de su cumplimiento, no así para la comisión activa del mal.

De todos modos, la clave de la cuestión reside en si la condición de imposible se atribuye mediante un juicio serio o ligero, si se trata de una imposibilidad física y absoluta, relativa, moral, o tan sólo de algo inconveniente, enojoso y desventajoso.

Planteada así la cuestión, no hay mucho que abundar, sino examinarse en conciencia: ¿de verdad es imposible no obrar sino un mal? ¿O es sólo perjudicial de algún modo obrar lo correcto aunque sea difícil [\[6\]](#) ? ¿No cabe la abstención? ¿O también nos resulta gravosa en igual grado?

Muchas opciones que se realizan por el mal menor no han tenido en consideración todas las posibilidades físicas, bien por considerarlas imposibilidades morales, o porque las leyes meramente positivas no obligan con grave incomodidad. Ahora bien, incluso si esa valoración como gravemente dificultoso estuviera justificada, se seguiría que la opción por el mal menor es admisible para una persona, pero no obligatoria para todas. **De tal modo que el que optara por el cumplimiento más riguroso no debería ser tenido nunca por censurable, sino por laudable.**

Por el contrario, todo aquél que rectamente se vea obligado a obrar un mal menor padecerá en su interior una tristeza comparable a la del que, sin culpa propia, ha protagonizado un accidente por el que han sufrido otros.

En cualquier caso, la licitud subjetiva [\[7\]](#) de obrar el mal menor requiere la rectitud de conciencia, sin ella sólo hay maldad con subterfugio. Por eso **las dos condiciones morales claves son la voluntad resuelta de salir de la situación en que no cabe sino elegir el mal menor, y no haberse colocado deliberadamente en una tesitura tal que ahora sólo podamos optar por el mal menor que deseábamos** [\[8\]](#). Y una condición previa de esa rectitud de conciencia es obrar guiados por la razón y no por pasiones de simpatías u odios.

Todavía hay algo más que considerar acerca de la opción por el mal menor, y es su aspecto pedagógico. Si no hacemos un esfuerzo enérgico por salir de la situación en que es preciso optar entre males rápidamente entrarán en juego dos dinámicas naturales: el hábito y la autojustificación. Cada vez que se vuelve a optar por el mal menor es más fácil que lo repitamos ulteriormente y que, además, ponderemos menos los daños del mal –ajeno– y resaltemos sus ventajas –propias–. Y si eso es válido para el actor, no lo es menos para el espectador: quien ve a otros optar repetidamente por el mal menor aprende a hacerlo a su vez.

Y no sólo el mal menor se convierte en vicio, sino que, mucho más que otros, tiene una dinámica creciente. No todo el que fuma tabaco pasa a fumar marihuana, ni aun con el tiempo. Pero el que no valora sino la relación mayor/menor tiende a disminuir las exigencias morales para consigo mismo, pues aunque nuestro mal crezca siempre hay otro mayor.

Paradójicamente, el malminorismo nos conduce a males siempre mayores.

En resumen, las notas principales de la doctrina del mal menor serán las siguientes que conviene retener para su aplicación a la política: optar por el menor de los males puede ser lícito a título excepcional, no sin daño, cuando no hay opciones buenas, la elección es desapasionada, no ha sido deliberado encontrarse en el dilema, y existe propósito firme de salir de él poniendo los medios necesarios.

Incluso si hubiera imposibilidad moral grave, optar por el mal menor no es nunca obligatorio, será laudable quien se abstenga de él, y quien recurra a él rectamente no lo hará sin dolor. Finalmente, introduce una peligrosa dinámica de hábito contagioso y creciente.

El bien posible es otra cosa

La doctrina del mal menor se funda primero en la imposibilidad y luego en la gradación. Como también el bien posible –el mayor bien posible [\[9\]](#)– se refiere a lo mayor deseable y a lo menor posible, existe cierta analogía aparente. Pero no es admisible en absoluto confundir el mal menor con el bien posible.

Lo cual no quiere decir que esa confusión no sea el intento prioritario de los apasionados abogados del mal menor: obsérvese que en cualquier debate sobre el mal menor en política todo el intento del que lo defiende es transformarlo subrepticamente en una controversia sobre el bien posible.

Para proceder con orden hay que atajar en el acto el cambio de las palabras y conceptos sobre los que se discute: **lo que se empieza reconociendo como mal menor no puede convertirse en bien posible por obra de un desliz o una argucia verbal.** Si se ha juzgado rectamente algo como mal menor no puede, al poco, presentarse como bien de ningún tipo.

Lo sustantivo del mal menor es el mal; el bien posible será siempre un bien. La raíz del equívoco está en que bien y mal no se consideren entidades diferentes, sino polaridades de una misma escala, cual lo son calor y frío respecto de la temperatura. Calor y frío son relativos, y una misma temperatura puede ser considerada una cosa o la contraria, dependiendo del punto de comparación: hay estrellas “frías” e inviernos siberianos “cálidos”. Por el contrario, hablaremos incorrectamente si a un mal le llamamos bueno respecto de otro mayor o decimos que obrar un bien menor es malo.

Es cierto que en el abanico de las posibilidades humanas de obrar los bienes y los males aparecen juntos. Pero pertenecen a dos grupos antitéticos y separados.

Hay grandes estafas y pequeñas sisas, donativos generosos y pequeñas limosnas. Pero si mal menor y bien posible fueran lo mismo, sisar cincuenta céntimos y echarlos al cepillo serían actos equivalentes. En realidad se quiere crear confusión entre realidades que no están ni a distancias siderales, sino en otra dimensión: un marido desearía regalar un abrigo a su esposa (aspiración mayor) y se tiene que limitar a comprarle unas flores (bien posible); otro marido no es fiel a su esposa, pero se justifica alegando que la engaña con

prostitutas (mal menor según él) pero no con una amante fija, lo cual considera más grave. Es visible que los males menores y los bienes posibles pueden ser ínfimos o enormes, pero en ningún caso equivalentes; se mantienen siempre separados, sea cual fuere su magnitud, por la divisoria entre bien y mal.

El mal menor en la política

La aplicación del mal menor a la política no suele ajustarse precisamente a las condiciones serenamente examinadas del mal menor en general.

Empezando por el principio, aunque nos arriesguemos a levantar ya de entrada animadversión, falta la condición de no haberse puesto voluntariamente en la tesitura de no poder obrar sino males. Los que votan al mal menor porque no existen partidos buenos, son los mismos que han procurado trabas al lanzamiento o crecimiento de los mismos simplemente dejándolo para más adelante.

La cuestión principal es, lógicamente, si no hay alternativas buenas. **Ante todo es evidente que en sufragio cabe siempre la abstención o los votos blanco y nulo.** Pero el caso es que sí existen partidos católicos, partidos que satisfacen los mínimos morales de Benedicto XVI [\[10\]](#), aunque son ciertamente pequeños. También es cierto que dejarán de serlo en la medida en que los que dudan si votarlos lo hagan por fin. Lo cierto es que la hipótesis fundamental a todo el caso del mal menor no se da. Nunca será bueno votar a un partido que promueve el aborto o lo conserva; ese mal será ciertamente menor en el segundo caso, pero no es lícito apoyarlo pudiendo

obrar el bien.

En realidad, en el debate político no nos encontramos ante la ineludibilidad del mal menor, sino ante la denominación abusiva de mal menor, que sería lícito, de otra cosa, que no satisface la hipótesis y es un falso mal menor: cierto mal que sin duda es menor que otros –todo mal puede ser mal menor–, pero que se vota, sobre todo, por reputarse de posible triunfo.

Parece que ni se desea votar a los partidos de bien posible que ya existen, ni crear otros nuevos, ni apoyar a los que puedan aparecer. ¿Por qué? Porque además de tratarse de un falso mal menor concurren errores, pasiones o intereses. En cualquier caso, se ha infringido el requisito previo de que la opción por el mal menor sea fruto de una elección racional, bien formada y desapasionada.

A la ignorancia y el error hacíamos alusión en nuestro título. **Desde hace décadas existe un tipo de católico español convencido de que ni siquiera debe existir un intento de política confesional católica [\[11\]](#), y que su deber al respecto es buscar el mal menor y adherirse leal y tenazmente a él.** Su perplejidad se produce ante la sola idea de que sea lícito no votar al mal menor.

En cuanto a las pasiones como determinantes de la opción indebida por un mal menor no ineludible, podemos citar tres: afición, temor y aversión. O bien existe simpatía previa a las personas de un partido, con apego a sus ideas legítimas pero secundarias, y se disimula la dificultad en las principales; o

bien se vota para que no ganen los “otros” por antipatía radical o temor a lo que puedan hacer y seguir haciendo.

Igualmente, sería ingenuo olvidar que los intereses del partido beneficiario son servidos con que se le vote, aunque sea como mal menor. Ese partido no precisa más, por lo que sostendrá ocultamente a los portavoces de que constituye el mal menor, aunque le critiquen algo, para conseguir los votos que de otro modo no puede atraer.

Creemos que en la política española ni se da la hipótesis principal del mal menor, ni las condiciones de llegar a él por juicio desapasionado y a disgusto de no tener opción mejor. Y otras condiciones, según nuestra experiencia personal, también se vulneran a la vez en cualquier discusión acerca del voto al mal menor. Los que han votado el mal menor, y lo promueven, no se muestran pesarosos de ello, al revés: recriminan al que no les sigue por desperdiciar su voto o favorecer el mal mayor inminente [\[12\]](#), quieren convertir la opción por el mal menor en obligatoria. Justo al contrario de la recta doctrina.

En política, la comprobación de que el mal menor introduce una dinámica de empeoramiento y una pedagogía dañina es muy fácil, pero sólo con buena memoria. Como el ritmo político lo marcan las convocatorias electorales cada cuatro años, observar una tendencia exige recordar sucesos y posturas que abarcan varios cuatrienios, lo que no todos hacen, pero que se puede establecer con certeza si se pone interés, ya que cada uno de los pasos ha sido público, publicado y archivado.

Una de las cosas fáciles de comprobar es que el mal menor,

aplicado repetidamente, crece: lo que en las elecciones anteriores fue escandaloso en las siguientes puede presentarse como mal menor respecto de algo peor. En política se llama voluntad de reconquista lo que en el ámbito moral veíamos como obligación de poner los medios para salir del dilema maligno. El recurso sistemático, elección tras elección, a expedientes de mal menor es diametralmente opuesto a alimentar la necesaria voluntad de reconquista del buen orden social.

Y no sólo el mal menor es cada vez más grave, sino que se eterniza mediante la dinámica del miedo y la contemporalización. Alternativamente, o hay que votar el mal menor para evitar que llegue al poder el mal mayor, o, si domina éste, hay que votar el mal menor como “única posibilidad” de expulsar a aquél. Si se concede la lógica de una de esas dos conductas habrá que conceder la de la otra, de modo que nunca será oportuno buscar el bien que votar, ni cultivar una opción de voto bueno, que debe ser apoyada con esfuerzo para que brote y crezca [\[13\]](#).

Finalmente, no cabe olvidar el aspecto escandaloso de defender la opción del mal menor. Un padre de familia católico mantiene una discusión en su casa con un amigo defendiendo ardorosamente la licitud de votar a un partido que mantiene la legislación vigente del aborto, como mal menor. Mal podrá, cuando se vaya, reprochar a su hija adolescente que vaya a recurrir a la píldora del día después: ¿no le responderá ella que es un mal menor?

Por todo ello, el hábito del mal menor no es precisamente un vicio menor.

El voto útil

Habiendo ya tratado del mal menor y del bien posible en general, es en el ámbito político donde cabe hablar de una categoría específica relacionada con estas polémicas: el voto útil. **De suyo lo útil no implica ni bueno ni malo: puede serlo para lo uno y para lo otro.** La utilidad o inutilidad –siempre relativas- no califican de bueno o malo.

Voto útil es una expresión incompleta si no se especifica para qué: el voto que es útil para los progresistas, para los católicos, para los malminoristas. Y no sólo es relativo al fin, además depende grandemente de las circunstancias. Si se especifica, es claro que el voto útil para el bien es bueno y el voto útil para el mal es malo. Pero cuando se habla de voto útil a secas cabe entender que se trata del voto que servirá para que un candidato salga electo.

Aparte de que no hay certeza sobre el futuro, y de que todo voto a una lista nunca votada es una perfecta incógnita, se puede sostener que no sólo son votos inútiles los entregados a listas que no superaron el umbral, sino también todos aquellos que recibió en exceso una lista sobre los que precisaba para obtener el resultado alcanzado. Pero, desde otro punto de vista, un voto puede ser útil para elevar el quórum, para dar testimonio, o para impedir la elección de otro candidato. Y por si fuera poco, la utilidad contemplada no tiene que ser necesariamente inmediata.

Es claro que el voto útil es una noción eminentemente relativa y conjetural. En la práctica, se emplea como argumento

inmovilista: votar a los partidos con probabilidades viene a significar a los grandes, de probabilidades establecidas en anteriores elecciones.

Conjeturar qué voto será más útil sólo es válido entre opciones buenas. Para el mal menor las condiciones de menor y "útil" –recompensado– se contraponen. En el caso del mal menor rectamente observado, la preocupación máxima es minimizar el mal por el que uno se ve obligado a optar, pero de la consideración de "utilidad", resultará que ya no se apoyará con el voto el programa menos malo de todos, sino aquel malo, ni siquiera el menor, que pueda salir con facilidad, con tal de que haya alguno todavía peor [\[14\]](#).

Y el criterio de lo que es el voto inútil que evitar, puede ser aún más vago y exigente: ni siquiera sería útil votar a un partido que obtenga escasa representación parlamentaria, porque si esos votos se hubieran dado al partido mayor los parlamentarios de éste serían más que la suma de los que ahora tienen los dos, etc. A la postre, todo se reduce a votar siempre al partido grande consolidado, sea cual sea su programa, su anquilosamiento y sus vicios.

Preocuparse en aducir la moral cristiana para justificar ese comportamiento es bastante hipócrita. No hay ya ni bueno ni malo: nos encontramos ya en el orden del posibilismo absoluto, cuya preocupación dominante es no perder, y haber votado siempre al vencedor. Detrás de ello no hay sino falta de valor y fortaleza.

Lo que verdaderamente permitió Juan Pablo II

Entre católicos informados no será raro que se traiga a colación sobre el mal menor un párrafo de Juan Pablo II, que reproducimos a continuación en su integridad: *“un problema concreto de conciencia podría darse en los casos en que un voto parlamentario resultase determinante para favorecer una ley más restrictiva, es decir, dirigida a restringir el número de abortos autorizados, como alternativa a otra ley más permisiva ya en vigor o en fase de votación. No son raros semejantes casos.*

En efecto, se constata el dato de que mientras en algunas partes del mundo continúan las campañas para la introducción de leyes a favor del aborto, apoyadas no pocas veces por poderosos organismos internacionales, en otras Naciones –particularmente aquéllas que han tenido ya la experiencia amarga de tales legislaciones permisivas– van apareciendo señales de revisión.

En el caso expuesto, cuando no sea posible evitar o abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos” [\[15\]](#).

Algunos infieren de este párrafo que el Papa, incluso en materia tan grave y que no admite término medio como el aborto, legitima el voto a las listas electorales que no agravan el aborto legal, pero mantienen el existente como bueno y consensuado. Y no hay tal. Sucede que no se lee bien y se proyecta sobre el texto lo que se quisiera leer.

Leamos bien: en primer lugar, el Papa habla de un caso de conciencia. Un caso de conciencia es una cuestión particular, que se delimita cuidadosa y restrictivamente, y cuya solución nunca será ley general, elásticamente extensible a otros casos. Y el caso de conciencia se plantea acerca de aceptar algo que en principio contrariaría el principio general de no apoyar ninguna ley abortista.

Obsérvese que la respuesta del Papa libera la conciencia que “puede lícitamente” –frase clave–, pero tampoco impone; un cristiano siempre puede seguir una conducta más exigente, pero nunca menos: un diputado cristiano podría no querer hacer uso de esta licencia.

Veamos ahora las condiciones del caso de conciencia que el Papa admite (ése y no otros). Se refiere a

- un parlamentario;
- cuyo voto fuera determinante para la aprobación de una ley;
- que la ley fuera restrictiva respecto de la existente;
- que no sea posible evitar o abrogar completamente la ley abortista;
- que ofrezca su apoyo; y
- que la absoluta oposición a todo aborto sea clara y notoria a todos.

El caso se refiere a un parlamentario y a una ley concreta; no a un ciudadano y a los sufragios de legisladores que votarán o no en el futuro gran diversidad de leyes. Por lo tanto, en las elecciones populares no existe análogo indulto acerca de votar a listas que no satisfagan el mínimo no negociable (imínimo!) del respeto integral a la vida. El católico no encuentra aquí fundamento para omitir su obligación de votar a listas que satisfagan, al menos, esos mínimos.

Además, el voto del legislador en cuestión [\[16\]](#) ha de ser determinante para la aprobación de la ley restrictiva. De otro modo, su voto favorable innecesario podría interpretarse como una claudicación de principios, y resultar escandaloso. Obsérvese que además, al figurar la palabra “apoyo”, incluso se sugiere que la iniciativa de tal ley restrictiva, pero no respetuosa de la vida, sea ajena, de modo que el parlamentario la apoye pero no la proponga prestándose a análogos equívocos. Por el contrario, el Papa recalca que la absoluta oposición al aborto del parlamentario en cuestión no debe ser cosa de conciencia, sino notoria a todos sin confusión posible, de modo que parece que reiterarla con ocasión de tal voto sería una práctica recomendable. Vemos que obrar el mal menor no implica alabarlo.

Y, por último, la condición clave de toda opción de mal menor es que “no sea posible evitar o abrogar completamente la ley abortista”. No sólo ser imposible es algo mucho más categórico que difícil, incómodo o improbable, sino que resulta patente que se fija un objetivo político indeclinable, que es la abrogación completa de la ley abortista. Lo cual, por cierto, es muy distinto de desconfiar del valor de la prohibición y remitirlo todo a la paulatina acción de la sociedad civil.

En nada nos hemos apartado de las palabras exactas del Papa, que sólo hemos glosado. Es Juan Pablo II quien no avala con el párrafo citado las posturas que algunos desearían endosar con ligereza, de apoyo a partidos no abolicionistas del aborto. Con un voto emitido por el ciudadano, además, sin restricción ni control, porque se efectúa por anticipado a una candidatura y un programa cerrados, que están por aplicarse (o no).

Aspiremos al bien mayor. Hay que difundir la verdad acerca del recurso al mal menor. Pero antes, y más, hay que difundir la aspiración al bien social según criterios católicos, sin conformarnos con mínimos ni con poco [\[17\]](#). Y también hay que difundir los nombres de quienes quieren intentar la promoción del bien en la política para que puedan ser apoyados.

Contra el extendido vicio de conformarse con el mal menor no se puede luchar sólo con la doctrina, sino, sobre todo, alentando la grandeza de alma individual, y las aspiraciones colectivas de los católicos [\[18\]](#). El apego al mal menor está ligado a conceptos de cuantificación y comparación; no es lícito identificarlo con el bien posible, pero sí relacionarlo con el “tamaño del alma”.

La obsesión por el mal menor se debe mucho a la pusilanimidad [\[19\]](#), y su cura se encuentra en la predicación y la práctica de la fortaleza.

Esto, en lo positivo. Pero, como es de justicia no ocultar nunca la verdad, hay que admitir que también existen gentes, en la proporción que sólo Dios conoce, para las que los razonamientos del mal menor son una simple excusa. Personas dispuestas a forzar cuántas razones hagan falta para no votar sino aquello que les apetece por comodidad, afinidad, interés o dependencia, pero a las cuales, al tiempo, no les basta obrar a su gusto, sino que quieren aparecer revestidas de virtud, para engañarse y para engañar. Y sólo esas mismas personas se sentirán ofendidas con que se aluda a la existencia de tales defectos, pues con hacerlo quedan descubiertas y desbaratadas.

[1] Al contrario: “El hecho de contraer una nueva unión, aunque reconocida por la ley civil, aumenta la gravedad de la ruptura: el cónyuge casado de nuevo se haya entonces en situación de adulterio público y permanente”. Catecismo de la Iglesia Católica § 2384.

[2] En el concepto de mal menor lo sustancial es el mal. La calificación de menor es meramente cuantitativa. Y, mucho más, y sobre todo, relativa. La gradación cuantitativa de los males sería leve, moderado, grave, gravísimo. La calificación relativa llama a un mal intrínsecamente grave “mal menor” respecto de un mal gravísimo, y lo será sin duda. E incluso un mal gravísimo puede ser mal menor respecto de otro todavía mayor. Por eso lo importante en todo momento es recordar que todo mal menor es un mal, y no necesariamente leve.

[3] Si mi coche se queda sin frenos, pero no sin dirección, es lícito dirigirlo a donde los atropellados serán menos y no más, pero no por ello dejarán de ser graves, y aun mortales, las lesiones de los finalmente atropellados.

[4] No es el mismo planteamiento “cuando no es posible obrar el bien es lícito el mal menor”, que “cuando no es posible obrar sino males puede hacerse el menor sin pecar”.

[5] Las citas son todas de la encíclica Splendor veritatis, 1993, respectivamente de los §§ 91, 92, 97 y 96.

[6] En realidad, si mi coche se queda sin frenos, pero no sin dirección, cabe otra opción previa a la de sopesar dónde los atropellados serán menos y no más: estrellarlo donde no haya daño sino para mí, aunque éste sea más seguro.

[7] Insistimos: todo mal, menor o no, forzado o no, causa un daño objetivo. La no imputabilidad no alivia ese daño.

[8] Jesús se refiere a esta condición cuando condena la hipocresía de los fariseos que negaban el auxilio al propio padre arguyendo que habían hecho donación al Templo de sus

bienes (Mt. 15, 5-6 y Mc. 7, 11-12).

[9] Que puede ser muy pequeño: piénsese en el óbolo de la viuda (Mc. 12, 41-44 y Lc. 21, 1-4). La idea del bien posible está fundada en que el que hace lo que puede no está obligado a más, pero será recompensado por la generosidad de la intención y la situación, y no por la cantidad.

[10] “El respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural, la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer, la libertad de educación de los hijos y la promoción del bien común en todas sus formas. Estos valores no son negociables”. BENEDICTO XVI. Exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum charitatis*. 2007, § 83.

[11] Refutarlo se sale ahora de nuestro tema.

[12] El mismo que años después ya han asimilado y sus diputados no intentan cambiar ni cuando tienen mayoría absoluta.

[13] En este punto merece considerar el coste de oportunidad de las repetidas opciones por el “mal menor posible”. Transcurridas décadas, la situación ha empeorado sin lugar a dudas. Si en el mismo periodo se hubiera repetido el voto al bien posible otras tantas veces y con tanto empeño es difícil creer que el “voto inútil” hubiera conducido un mal todavía mayor, y, en cambio, no se sabe hasta qué punto se habría consolidado una opción positiva y su influencia general.

[14] Supongamos que los partidos buenos han sido hasta la fecha irrelevantes, y votarles se considera ‘inútil’. Con el mismo argumento, tampoco será útil votar como mal menor a un partido meramente contemporalizador con el aborto si es poco relevante y tampoco “va a salir”, y sería útil votar a los socialistas que, ciertamente, son menos malos que los comunistas.

[15] JUAN PABLO II. Encíclica *Evangelium vitae*. 1995, § 73.

[\[16\]](#) En parlamentos con disciplina partidista de voto se podría entender que se refiere a la aritmética prevista de los grupos parlamentarios.

[\[17\]](#) Sigamos el espíritu del apóstol que nos dice: “¡Aspirad a los dones mejores!” (I Cor. 12, 31).

[\[18\]](#) La remisión permanente y pacata al mal menor resulta incompatible con la referencia a Cristo Rey y su Reinado Social.

[\[19\]](#) El pusilánime es el apocado y timorato, pero literalmente es aquél que tiene el alma pequeña, ¿y a quién sino a alguien así le corresponde la obsesión por los mínimos y lo menos malo?